

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2021/3/OCS-NFSDU
Enero de 2021

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 6 sobre el Proyecto de revisión de la Norma para preparados complementarios: Sección B: BEBIDA/PRODUCTO CON NUTRIENTES AÑADIDOS PARA NIÑOS PEQUEÑOS O BEBIDA PARA NIÑOS PEQUEÑOS: ámbito de aplicación, definición y etiquetado)**
- PLAZO:** **31 de marzo de 2021 (Sección 2.1.1) / 30 de junio de 2021(resto del texto)**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento REP20/NFSDU, Apéndice IV.¹
2. El Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), en su 41.^a reunión, adelantó el anteproyecto de revisión de la Norma para preparados complementarios: Sección B (ámbito de aplicación, definición y etiquetado) con miras a su aprobación en el trámite 5 por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en su 43.^o período de sesiones.²
3. En dicho período de sesiones, la CAC aprobó el texto en el trámite 5 y lo adelantó al trámite 6 para recabar observaciones.³
4. Asimismo, el CCNFSDU, en su 41.^a reunión, convino en que un Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) presidido por Nueva Zelanda y asistido por Francia e Indonesia:
 - finalizara la definición de 'bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños' y 'bebida para niños pequeños' mediante la revisión del texto pendiente '[que puede contribuir a las necesidades nutricionales de los niños pequeños]';⁴
 - examinara los vínculos y los efectos entre la definición y el nombre de «bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños» y «bebida para niños pequeños».
5. El GTe ha examinado la Sección 2.1.1 en sus debates y se pondrá a disposición un informe completo antes de la próxima reunión del Comité a fin de recabar observaciones. Sin embargo, las observaciones **adicionales** específicas sobre la Sección 2.1.1 que se presenten en respuesta a la presente carta circular se enviarán al GTe para su examen ulterior e inclusión en su informe.
6. El resto de las observaciones sobre la Sección B se compilarán y pondrán a disposición del CCNFSDU para que las pueda examinar en su 42.^a reunión, junto con las observaciones recibidas en respuesta al informe del GTe.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

7. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre el Proyecto de la Sección B: ámbito de aplicación, definición y etiquetado, que se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
8. Al presentar las observaciones sobre lo anterior, se invita a los miembros del Codex y observadores a tener en cuenta los debates y las decisiones del CCNFSDU en su 41.^a reunión⁵.

¹ El debate completo se puede consultar en los párrafos 50-85 del documento REP20/NFSDU.

² REP20/NFSDU, párr. 85

³ REP20/CAC, párrs. 84-89

⁴ REP20/NFSDU, Apéndice IV, Sección 2.1.1

⁵ REP20/NFSDU, paras 50 - 85

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

9. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
10. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
11. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
12. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
13. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.